



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla

#PRO integridad

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos.

NOT-EST-E

Puebla de Zaragoza a 15 de septiembre de 2021

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

<b>Nombre, denominación o razón social:</b>	Norma Patricia Silvia Valdez Gordillo.
<b>Domicilio:</b>	Calle Matamoros Número 38 Colonia Granjas del Sur, C.P. 72470. Puebla, Puebla.
<b>Autoridad Emisora:</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas, Subdirección Técnica de Ingresos.
<b>Documento:</b>	Oficio
<b>De fecha:</b>	21 de junio de 2021
<b>Oficio:</b>	SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-735/2021

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones IX, XXIV y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV, inciso a), numeral 1, subnumerales 1.3 y 1.3.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, subnumerales 1.3 y 1.3.2, 6, primer párrafo, fracción I y 25, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción I, numeral 2, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente, se notifica por estrados el Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-735/2021 de fecha 21 de junio de 2021.

Toda vez que la conducta de la C. Norma Patricia Silvia Valdez Gordillo, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado Puebla de, que a la letra se inserta:

“ **Artículo 76-** Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

*III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D”*

En razón de lo anterior se acredita que la C. Norma Patricia Silvia Valdez Gordillo, no se localiza el domicilio manifestado en su promoción.

Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados de los CC. Virginia Micaela Tecalco Sedas y José Manuel Ortiz Díaz, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:



Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla



Subsecretaría de Ingresos  
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis  
Sistémico Fiscal  
Dirección de Ingresos  
Subdirección Técnica de Ingresos  
Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-735/2021  
DDPA-472/2021

Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de junio de 2021.

06729

**C. NORMA PATRICIA SILVIA VALDEZ GORDILLO**

Calle Matamoros número 38  
Colonia Granjas del Sur  
Puebla, Pue.  
C.P. 72470

**Presente**

**Asunto:** se informa inconsistencia en documentación.

En relación a su escrito presentado ante esta Dependencia con fecha 27 de abril de 2021, que a la letra dice:

*"EL MOTIVO DE LA PRESENTE, ES CON EL FIN DE QUE SE ME REEMBOLSE LA CANTIDAD DE \$20.00, POR CONCEPTO DE COPIAS CERTIFICADAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, YA QUE, SE ME EXIGIA EL TRAMITE DEL LEGAJO COMPLETO, Y SÓLO ME ERAN NECESARIAS LAS ESTIPULADAS EN MI PETICIÓN."*

Y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, y 33, primer párrafo, fracciones XIX y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1.1 y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, subnumeral 1.1, 6, primer párrafo, fracción I, 21, primer párrafo, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, le informo que el artículo 26 fracción IV del Código Fiscal del Estado, establece los requisitos que deben reunir las promociones que se formulen a las autoridades fiscales, mismo que a la letra establece:

**"Artículo 26.-** Toda promoción que se formule a las autoridades fiscales, deberá reunir los siguientes requisitos:

...

II. El nombre, la denominación o razón social, domicilio fiscal, y el número de Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según sea el caso.

...

IV. Señalar la Autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción.

..."

*[Handwritten signature]*

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Página 1 de 2

11 Oriente 2224, primer piso, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501  
(222) 229 70 00 Ext. 7032

info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx